



DECRETO N° **2266**/  
TEMUCO, **04 JUL. 2023**

#### VISTOS

1.- El Presupuesto de Gastos Municipal, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022.

2.- El Ord N°412 de fecha 22/06/2023 indicando que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Temuco, de fecha 20 de junio de 2023 se aprobaron las Bases de Convocatoria Concurso Fondo de Desarrollo Rural.

3.- El Odr.N°415 de fecha 22/06/2023, que comunica el acuerdo de la sesión de Concejo Ordinario del 20 de junio de 2023 que aprueba la comisión evaluadora de los proyectos concursos FONDER, sea integrada en representación del concejo municipal por la concejala Soledad Gallardo, el concejal Esteban Barriga y el concejal Alejandro Bizama.

4.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

Que, La Dirección de Desarrollo Rural, cuenta entre sus funciones, apoyar la participación de organizaciones rurales de la comuna con el fin de facilitar el acceso a oportunidades con fines agrícolas y productivos, ganaderos, turismo y agro-elaborados, de modo que los productores encuentren espacios para la mejora constante en la productividad y aumento de los canales de comercialización de sus productos.

#### DECRETO

1.- Apruébese las Bases de la Convocatoria del Concurso de Fondo de Desarrollo Rural Temuco 2023, (FONDER 2023).

2.- Desígnese como comisión evaluadora de los proyectos concursos Fonder en representación del concejo municipal por la concejala Soledad Gallardo, el concejal Esteban Barriga y el concejal Alejandro Bizama.

3.- El gasto generado por la aplicación del presente decreto será con cargo al ítem 24.01.004.003, Fondo Reactivación Rural, por un monto de \$50.000.000 (cincuenta millones) del Centro de Costo N° 14.16.02 Fondo Desarrollo y Reactivación Comunal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



KRP/emm

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

ISS 06.2740726

## BASES DE CONVOCATORIA CONCURSO FONDO DE DESARROLLO RURAL 2023

### 1. DEFINICION

El Fondo de Desarrollo Rural, en adelante FONDER, es una modalidad de inversión pública administrado por la Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Desarrollo Rural, que tiene entre sus funciones apoyar la participación de organizaciones rurales de la comuna, con el fin de facilitar el acceso a oportunidades con fines agrícolas y productivos, ganaderos, turismo y agro elaborados, de modo que los productores encuentren espacios para la mejora constante en la productividad y aumento de los canales de comercialización de sus productos.

Atendido lo anterior, la Municipalidad de Temuco por medio de su Dirección de Desarrollo Rural convoca al Concurso de Fondo Desarrollo Rural **FONDER** a todas las organizaciones sin fines de lucro, ubicadas en el **sector rural** de la comuna de Temuco, a fin de impulsar y fomentar iniciativas de gestión productiva, otorgando recursos financieros con el objetivo de contribuir al desarrollo agrícola, ganadero y productivo en ámbito rural. El objeto es que sean estas organizaciones quienes definan, prioricen y determinen en qué se invertirán estos fondos, considerando a la comunidad como la principal beneficiada y haciéndola partícipe del proceso de Desarrollo Local Territorial.

El presente concurso dispone de fondos, aprobados en el presupuesto municipal para el año 2023 por un monto de **\$50.000.000.-** (cincuenta millones de pesos)

Las presentes bases corresponden a la única convocatoria pública de 2023 que realiza la Dirección de Desarrollo Rural para la selección de postulaciones del Fondo de Desarrollo Rural, según las disposiciones que a continuación se enuncian.

### 2. CONVOCATORIA Y RECEPCION DE ANTECEDENTES.

#### 2.1. LLAMADO A POSTULACION

La presente convocatoria al concurso Fondo de Desarrollo Rural (FONDER 2023) establece las modalidades y plazos de postulación, los tipos de proyectos a postular, los recursos involucrados, las organizaciones que podrán participar, los montos a considerar y las demás consideraciones técnicas que se requieren para una adecuada implementación del fondo.

Las bases y formularios de postulación FONDER 2023, estarán a disposición de los interesados en la página web del municipio [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl) y en dependencias de la Dirección de Desarrollo Rural calle Bulnes 875, desde el **27 de junio al 07 de julio del año 2023**.

La recepción de las postulaciones se efectuará de manera presencial en las dependencias de la Dirección Rural, ubicadas en calle Bulnes 875, Temuco, **del 29 de junio hasta el 14 de julio de 2023**, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

No se aceptarán proyectos presentados fuera de los plazos estipulados en el presente documento. No se aceptarán postulaciones por correo electrónico.

### 3. COMISION DE REVISION Y EVALUACION DE PROYECTOS FONDER TEMUCO 2023

La comisión revisora y pre seleccionadora, estará compuesta por

- Directora dirección rural o quien se designe de la Dirección Rural
- Coordinadora Programa PRODER
- Coordinadora Programa PDTI
- 2 Concejales designados por el concejo Municipal

La comisión revisará, evaluará y seleccionará, los proyectos postulados a FONDER 2023, donde se revisarán y evaluarán los proyectos calificándose de acuerdo a la tabla de ponderación que se encuentra definida en el punto 6 de las presentes bases.

Los integrantes de la comisión evaluadora no podrán presentar ni apoyar la presentación de algún proyecto postulante a FONDER 2023.

### 4. POSTULANTES Y TIPOS DE PROYECTOS

#### 4.1.- PODRAN POSTULAR PROYECTOS AL CONCURSO DE PROGRAMA DE INVERSION PRODUCTIVAS RURALES TEMUCO 2023:

- a) Todas las personas jurídicas, pertenecientes a los diferentes **sectores rurales comuna de Temuco**, sin fines de lucro, consagradas en la ley N° 19.418, que establece "normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias", **que tengan personalidad jurídica vigente a la fecha de la convocatoria**, que tengan ROL UNICO TRIBUTARIO y que cumplan con los requisitos para recibir fondos públicos.
- b) Comunidades indígenas contempladas en la ley 19.253 y aquellas instituciones que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales ligadas al fomento productivo, emplazadas en sectores rurales de la comuna de Temuco, **que tengan personalidad jurídica vigente a la fecha de la convocatoria**, que tengan ROL UNICO TRIBUTARIO y que cumplan con los requisitos para recibir fondos públicos.

Todas las personas jurídicas antes mencionadas, deben haber sido constituidas hasta el 31 de diciembre de 2022.

#### 4.2.- NO PODRAN POSTULAR PROYECTOS AL CONCURSO DE PROGRAMA DE INVERSION PRODUCTIVAS RURALES TEMUCO 2023:

- a) Aquellas organizaciones con rendiciones pendientes de cualquier fondo municipal de años anteriores al de la postulación y que no hayan sido regularizadas.
- b) Las instituciones favorecidas con una subvención municipal o transferencia durante el año 2023
- c) No podrán postular las organizaciones que se hayan constituido después del 31 de diciembre del año 2022.
- d) Aquellas que habiendo cerrado su proceso FOMDEC y/o FONDECOV, tengan observaciones pendientes de subsanar, por auditorias y/o fiscalizaciones realizadas por organismos de control municipal o la contraloría general de la república.

- e) Las organizaciones que se hayan adjudicado el FONDER durante el año 2022

#### 4.3.- MONTOS DE POSTULACION:

Podrán presentarse proyectos cuyo aporte municipal no supere la suma de **\$2.000.000.- (dos millones de pesos)** impuestos incluidos.

#### 4.4.- AREAS TEMATICAS A FINANCIAR

Las áreas temáticas permiten ordenar y cuantificar el foco de la inversión realizada por el municipio en el presente concurso.

- a) **Infraestructura Comunitaria Productiva Rural:** Esta línea de concurso tiene por objeto entregar financiamiento total o parcial para proyectos que fomenten la construcción de infraestructura necesaria para la producción vegetal o de ganado mayor o menor, tales como cargaderos, mangas, invernaderos, porquerizas, graneros, cobertizos, etc. (en terrenos propios y/o comunitarios) Considerando los siguientes requisitos:

- Terrenos propios de las organizaciones comunitarias ejecutantes; presentar título de dominio, plano de ubicación.
- Terrenos Fiscales o Municipales cuando la Organización cuente con el respectivo título de tenencia (comodato más certificado de vigencia actualizado de comodato extendido por el comodante, arriendo; concesión; permiso municipal actualizado; etc., plano de ubicación). Deberá presentar comodato que se encuentre vigente y no en trámite.
- Terreno de particulares, personas naturales o jurídicas, acreditando que se encuentran usándolo de manera legítima a lo menos un año antes de la fecha del llamado de postulación del presente concurso, (Contrato de arriendo, plano de ubicación, comodato más certificado de vigencia actualizado de comodato extendido por el comodante u otra convención, con plazo de vigencia mínima de un periodo de dos años, posterior a la postulación). Queda estrictamente prohibido inversiones que generen enriquecimiento a particulares.

Para todo lo anterior, completar *INFORME DE ANTECEDENTES DE DOMINIO O COMODATO VIGENTE*, adjunta en **Anexo N°4**

- b) **Mecanización, Implementación y Equipamiento:** Esta línea de concurso tiene por objeto entregar financiamiento total o parcial para proyectos de mecanización y/o equipamiento agrícola (maquinarias, equipos, herramientas, toldos para ferias, mesas, sillas, etc.) que puedan reducir costos de producción y aumentar la eficiencia y con ello las ganancias estimadas del negocio agrícola. Considerando los siguientes requisitos para el resguardo de los bienes:

- En el caso de que la organización cuente con infraestructura propia deberá presentar Título de dominio de la organización o que acredite uso, goce o derechos.
- En el caso de que la organización cuente con Infraestructura fiscal o Municipal, deberá presentar título de tenencia (comodato) y/o certificado de vigencia actualizado de comodato extendido por el comodante, arriendo, concesión.
- En el caso de Infraestructura particular, a nombre de personas naturales o jurídicas (distintas a la postulante), se deberá adjuntar una declaración por parte del dueño o representante legal de la infraestructura (que serán

resguardados los bienes) en cual acredita que la organización postulante se encuentra usándolo de manera legítima al menos un año antes de la fecha del llamado de postulación del presente concurso y autoriza su uso hasta al menos el año 2025. Adjunta **ANEXO N°5**.

- c) **Fomento Productivo Agrícola y Ganadero:** Esta línea del concurso puede financiar insumos agrícolas tales como semillas, plantas, plantines, fertilizantes, o similares, insumos veterinarios, alimentos para animales de granja, materiales, herramientas o equipos vinculados a la ganadería e insumos para la construcción de cercos perimetrales.
- d) **Innovación:** Esta línea de concurso tiene por objetivo financiar proyectos productivos agrícolas de innovación agropecuaria que sirva como experiencia comunal nuevas en las áreas de producción o comercialización

Las organizaciones podrán combinar las áreas temáticas en un mismo proyecto.

## 5.- REQUISITOS DE POSTULACION

### 5.1 REQUISITOS BÁSICOS DE POSTULACIÓN

- a) Que el proyecto se ejecute en su totalidad dentro del año 2023 hasta la fecha tope el **31 de OCTUBRE de 2023**, en el marco de lo autorizado por el municipio de Temuco y formalizado en el convenio.
- b) Solo debe tratarse de proyectos localizados y ejecutados en la comuna de Temuco y para beneficiarios con residencia en Temuco.
- c) El proyecto deberá ser presentado en 2 ejemplares impresos, quedando el original en poder de la dirección de desarrollo rural y la copia en poder de la organización, debiendo respetar tiempo y forma señalados en el calendario de postulación, constituyendo causal de rechazo inmediato el no cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.
- d) La recepción de las postulaciones se efectuará en las dependencias de la dirección rural, ubicadas en calle Bulnes 875 a contar **del 29 de junio hasta el 14 de julio de 2023**, en horario de 09:00 a 13:00 horas.
- e) Las organizaciones postulantes deberán necesariamente presentar la totalidad de documentación expresada en el punto 5.2 de las presentes bases de convocatoria.
- f) Cada organización solo podrá postular a un proyecto al FONDER 2023

### 5.2 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- a) Formulario de postulación concurso de fondos de desarrollo rural FONDER 2023, que corresponde al documento oficial que estará disponible en la página web del municipio [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl) y en la dirección de desarrollo rural, que debe ser entregado con todos los antecedentes solicitados en él (formulario en anexo de las presentes bases).

- b) Certificado de vigencia de la organización y del directorio (vigente hasta el cierre del proyecto) emitido con un máximo de 90 días antes de la fecha de postulación.
- c) Fotocopia del ROL UNICO TRIBUTARIO de la organización o documento del SII que acredite el trámite de entrega de este con fecha anterior al cierre de postulación.
- d) Acta de acuerdo de asamblea extraordinaria de socios, que establezca claramente el destino del recurso, firmada por los socios de la organización postulante.
- e) Fotocopia del registro de socios de la organización actualizada a la fecha de postulación.
- f) Fotocopia Cédula de Identidad de la Directiva Vigente (presidente, secretario y tesorero) indicando cargo, correo, dirección y teléfono.
- g) Una cotización de los bienes o servicios que se adquirirán o contraten para efectos de la ejecución del proyecto.
- h) Declaración jurada simple, donde los representantes de cada organización señalen conocer las presentes bases, entre otras responsabilidades (declaración anexa al formulario de postulación – **Anexo N° 1**).
- i) Certificado de Inscripción en el Registro de Personas jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, Ley N° 19.862 ([www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl)).
- j) Todos los Anexos requeridos en las presentes bases.

## **6.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS.**

### **6.1 REVISION EQUIPO TECNICO DE ADMISIBILIDAD**

Al cierre del proceso de postulación en la fecha indicada en el calendario, la Dirección de Desarrollo Rural, iniciará el proceso de revisión técnica del formulario y documentación anexa de cada una de las iniciativas postuladas y recepcionadas.

**La admisibilidad de los proyectos se realizará una vez finalizada la recepción de los mismos y se considerarán admisibles todas las postulaciones que hayan presentado sus antecedentes en el proceso de postulación conforme y sin observaciones, junto a la documentación respectiva de la postulación contemplada en las presentes bases.**

El Informe Técnico se presentará a la Comisión Evaluadora FONDER, quienes sesionarán para tomar conocimiento del resultado de postulación con la identificación de proyectos admisibles y no admisibles, estos últimos para su pronunciamiento y deliberación posterior.

## 6.2 EVALUACION

Para los efectos de medición se evaluará cada uno de los criterios con nota 1 a 7 cuyos resultados serán ponderados de acuerdo a porcentajes expresados a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DETALLE CRITERIO	PONDERACIÓN
IMPACTO	Genera un impacto importante en los beneficiarios y la comunidad en la que se encuentran insertos.	40%
COHERENCIA	Evalúa la correspondencia entre el proyecto y la línea de concurso y la conexión lógica de los antecedentes presentados.	30%
COBERTURA	Porcentaje de cobertura de usuarios beneficiarios con el proyecto respecto al total de integrantes de la organización.  Evaluación de criterio según rango de porcentaje de cobertura: - 100% – 50%: Nota = 7,0 - 50% – 0%: Nota = 4,0	20%
RECEPCION DE FONDOS PUBLICOS	Si la organización postulante ha sido o no beneficiada en años anteriores por fondos municipales y/o no municipales.	10%

Son beneficiarios de los proyectos todas las personas socias y/o no socios a quienes va dirigida la iniciativa y que se verán directamente favorecidas con su ejecución que, en ambos casos, deben residir en la comuna de Temuco.

**Beneficiarios Socios:** Todas aquellas personas que se ven favorecidas de forma directa, permanente y continua con las iniciativas de cualquier Línea de Intervención, los cuales son socios de la organización postulante

**Beneficiarios No-Socios:** Todas aquellas personas que se ven favorecidas de forma directa, permanente y continua con las iniciativas de cualquier Línea de Intervención los cuales no son socios de la organización postulante, es decir, no figuran en el libro de registro de socios.

## 6.3 LISTA DE ESPERA

La comisión evaluadora, a través del proceso de selección procederá a realizar una nómina priorizada de proyectos en espera, a la que se podrá acudir en caso de que alguna de las organizaciones ya favorecidas rechace el beneficio o incumpla con lo indicado en su proyecto lo cual se priorizara los proyectos con el puntaje inmediatamente siguiente al último puntaje de selección y de existir empate, se incorporara el que presente un mayor impacto en los beneficiados directos.



## **6.4 SELECCIÓN DE PROYECTOS BENEFICIADOS**

Una vez realizada la evaluación de los proyectos, la dirección de desarrollo rural confeccionara el listado de las organizaciones beneficiadas, el cual se presentarán al Concejo Municipal para su aprobación, posterior a ello se formalizará por un Decreto Alcaldicio.

## **7.- FORMALIZACION DE RESULTADOS, FIRMA DE PROTOCOLOS DE ACUERDO.**

### **7.1 FORMALIZACION DE RESULTADOS**

La municipalidad de Temuco hará público los resultados del concurso de proyectos FONDER Temuco 2023, informando a través de una publicación en la página web del municipio [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl)

### **7.2 DEL CONVENIO**

La municipalidad de Temuco formalizara la entrega del aporte mediante la suscripción de un convenio entre el municipio y la organización beneficiada. En él se dejarán establecidos los derechos y deberes de las partes, especialmente la obligación de la organización ejecutora de invertir adecuadamente los recursos y rendir oportunamente las cuentas exigidas.

Una vez firmado el convenio, la dirección de desarrollo rural, abrirá un expediente de proyecto FONDER Temuco 2023 adjudicado, donde se registrarán las observaciones relevantes en la ejecución de cada proyecto, como formularios de rendición, facturas, boletas, certificados de traspaso de fondos, entre otros.

El convenio será suscrito por el señor alcalde de la comuna y por el presidente en ejercicio de la organización ejecutora del proyecto seleccionado, en dos ejemplares, uno de los cuales será incorporado al expediente del proyecto y el otro se entregará a los ejecutores. El convenio será aprobado mediante decreto Alcaldicio.

## **8. ASESORIAS, INSPECCIONES Y AUDITORIAS**

A fin de cautelar el buen uso de los recursos asignados, se procederá a nombrar un funcionario con responsabilidad administrativa, mediante decreto Alcaldicio para que actúe como coordinador del proceso FONDER 2023, quien tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Coordinar el proceso de entrega de bases, recepción de proyectos y asesorar a la comisión de evaluación, establecidas en estas bases.
- b) Coordinar el proceso de elaboración y firmas de los convenios.
- c) Coordinar las funciones de los supervisores municipales de los proyectos seleccionados
- d) Elaboración de los informes necesarios para el buen desarrollo del concurso FONDER Temuco 2023, que al efecto soliciten las comisiones que intervienen en el proceso, así como el concejo municipal y las distintas unidades municipales que lo requieran.
- e) Así mismo se designará mediante decreto Alcaldicio, a los funcionarios que ejercerán como supervisores de los proyectos, la Dirección de Desarrollo Rural

de la municipalidad de acuerdo a las áreas de postulación y que cumplirán con las siguientes funciones:

- Actuar como coordinador entre la organización beneficiaria y la municipalidad.
- Recepcionar, revisar y visar las rendiciones de las cuentas de los proyectos seleccionados.
- Realizar las visitas a terreno necesarias para cautelar la buena ejecución del respectivo proyecto.
- Abrir un expediente para cada proyecto asignado y mantenerlo actualizado.
- Emitir un informe final de cierre por cada proyecto asignado donde se indique el grado de cumplimiento de este. Este informe deberá ser emitido a más tardar 15 días después de expirado el plazo máximo de ejecución de cada proyecto.
- Utilización de los formatos establecidos de supervisión (informe de supervisión, informe cierre de proyecto)
- En los casos que el concejo municipal lo requiera, podrá realizar visitas de supervisión a los proyectos seleccionados.

### **8.1 MODIFICACIONES DE PROYECTOS SELECCIONADOS**

No se podrá modificar los ítems, utilizar saldos y presentar rendiciones de cuentas que no se ajusten al flujo de caja definido en los proyectos aprobados, sin previa consulta y de acuerdo a la comisión. La tramitación de esta solicitud debe realizarse por escrito a través de la dirección de desarrollo rural, quien deberá hacerla llegar a la administración municipal.

Se establece como plazo máximo para solicitar modificaciones a los ítems el **viernes 08 de septiembre**, el no cumplimiento de esta modificación, obliga a la organización a la devolución de los recursos. La respuesta a esta solicitud se realizará en plazo máximo de 10 días hábiles al ingreso de la carta.

Los mayores costos que se originan durante la ejecución del proyecto del proyecto, producto de variaciones de los precios de bienes y/o servicios, o de errores en los costos cotizados, serán de exclusiva responsabilidad y cargo de la organización ejecutora.

### **8.2 CAUSALES DE REINTEGRO DE FONDOS.**

La municipalidad podrá exigir el reintegro de los fondos municipales aportados al proyecto, en los siguientes casos:

- a) Adquisición de bienes y servicios no estipulados en el proyecto o sin autorización de la comisión.
- b) La disolución de la organización beneficiaria. En este caso se deberá reintegrar a la municipalidad los montos aportados por esta, que aún no hayan sido invertidos en el proyecto seleccionado.
- c) Que la organización beneficiaria cometa irregularidades en la administración de los fondos municipales o en la ejecución general del proyecto.
- d) La no presentación en tiempo y forma de las rendiciones de cuentas exigidas o la alteración dolosa o culposa de los documentos de respaldo de los gastos por parte de la organización.
- e) El entorpecimiento reiterado a las funciones que, en conformidad a las presentes bases, ejecutan funcionarios y supervisores municipales.
- f) En los casos en que el costo de los productos y/o servicios sea inferior a lo proyectado, una vez ejecutado el proyecto, el saldo que se produzca debe ser reintegrado íntegramente al municipio, salvo que la organización solicite

modificación de ítem, relacionado con el proyecto aprobado, dentro del plazo señalado en el punto 8.1 FONDER de las presentes bases. Toda solicitud deberá dirigirse al coordinador del proceso FONDER Temuco 2023, e ingresar a la oficina de la Dirección de Desarrollo Rural, de calle Bulnes #875.

- g) En el evento de verificar por una instancia de control el destino final de los bienes y estos no fueren habidos, o los gastos no coinciden con lo adquirido y planificado en el proyecto, esto será causal de reintegro.

## **9. RENDICION DE GASTOS**

- a) La municipalidad de Temuco realizará una capacitación en rendición de cuentas previo a la entrega de cheque a cargo de la dirección de administración y finanzas o control interno, para aquellos proyectos seleccionados y adjudicados, a la cual deberá concurrir la directiva de la organización formuladora del proyecto. La no concurrencia a dicha capacitación es causal inmediata de incumplimiento del proyecto e inhabilita a la institución para recibir los recursos.
- b) La municipalidad entregara, anexo al protocolo de acuerdo, un formulario de rendición de cuentas a las organizaciones beneficiarias (formulario adjunto en anexo de las presentes bases).
- c) Las rendiciones de cuentas solo podrán ser respaldadas por documentos originales, legalmente aceptados como respaldos de adquisiciones. (boletas, facturas, boletas de honorarios, estas últimas con el respectivo pago de impuestos)
- d) Se aceptarán solo facturas originales en lo concerniente a la compra de bienes con el detalle de los insumos adquiridos y emitida a nombre de la organización beneficiada por el concurso y no a la municipalidad de Temuco, la cual debe haber sido pagada al contado por pago en efectivo o de pago electrónico, y nunca a través de pagos a crédito, debiéndose entregar estos documentos en original a cada funcionario designado como supervisor. Se recomienda guardar fotocopias de estos documentos.
- e) Solo se aceptarán boletas para montos inferiores a 1 UTM, las cuales deben adjuntar un comprobante interno timbrado del local comercial, indicando el detalle de compra.
- f) La municipalidad de Temuco, se reserva el derecho de verificar ante el servicio de impuestos internos, selectivamente la correcta emisión de la factura electrónica y de la anulación de este, cuando lo estime pertinente.
- g) Queda estrictamente prohibido la contratación de dirigentes en ejercicio de la organización favorecida con aportes FONDER, de detectarse estas situaciones el municipio solicitara el reintegro total del monto asignado al proyecto, independiente de las acciones legales que puedan iniciarse. Sera de cargo de la organización ejecutora, la responsabilidad tributaria generada por la contratación y pago de estos servicios a honorarios, eximiéndose la municipalidad de Temuco de los pagos por estas retenciones y de cualquier otra responsabilidad al respecto.
- h) Los gastos señalados en la rendición de cuenta deben referirse exclusivamente a lo indicado en el proyecto y de acuerdo a los ítems asignados (flujo de caja del proyecto incluido en el formulario de postulación)
- i) La rendición de cuentas deberá efectuarse impostergablemente dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes (circular n° 30. Con fecha 11.03.15 contraloría general de la república), con documentos originales.
- j) Las rendiciones anteriormente descritas serán entregadas a un funcionario con responsabilidad administrativa mandatado por la directora de desarrollo rural.

- k) Transcurridos estos plazos la municipalidad de Temuco, se reserva el derecho de iniciar acciones civiles y/o penales en contra de las personas e instituciones que no hayan realizado sus procesos de rendición de cuentas en la forma estipulada en las presentes bases, y/o según indica el manual de cobranza administrativo y rendición de cuenta, decreto n° 3878 de 1 de diciembre de 2016, en el título xxv proceso de cobro de rendición de subvenciones.
- l) Las organizaciones beneficiarias deberán dar cuenta por escrito a la dirección de desarrollo rural de Temuco, de cualquier hecho o circunstancia que entorpezca el normal desarrollo y ejecución del proyecto. Lo anterior deberá quedar registrado en el expediente respectivo que al efecto lleve el supervisor. La dirección de desarrollo rural de Temuco tendrá un plazo de treinta días para responder y sugerir los cursos de acción pertinentes, frente al problema presentado.
- m) Todas las organizaciones favorecidas con aportes FONDER Temuco 2023, deberán otorgar las facilidades necesarias para la fiscalización del proyecto por parte de la municipalidad de Temuco.

## **10. ETAPA DE TERMINO DEL PROYECTO**

Las organizaciones beneficiadas con el FONDER 2023, deberán adjuntar a la rendición final de cuentas, una copia del acta en que conste que los responsables del proyecto procedieron a rendir cuenta de los fondos ante los socios de la organización en una reunión extraordinaria, tal como se estipula en las presentes Bases, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y aceptadas por la Dirección de Desarrollo Rural de Temuco.

Los proyectos beneficiados serán declarados terminados una vez comprados todos los bienes y servicios y con la visita del respectivo supervisor del proyecto y una vez que la organización presente a este la o las rendiciones con el monto total de lo entregado a la organización, acta extraordinaria de cierre de proyecto en la que le informa a los socios que el proyecto se ejecutó en su totalidad con el quorum establecido en su estatutos en cuanto a la firma de sus socios y firma de directorio (Presidente(a), secretario(a), tesorero(a), registro fotográfico de la ejecución total del proyecto, informe de visita a terreno, informe final de supervisor, esto considerando normativa sanitaria existente a esa fecha).

## CALENDARIO CONCURSO FONDER TEMUCO 2023.

ACTIVIDAD	PLAZOS
Publicación convocatoria concurso FONDER 2023	22 de junio en página municipalidad de Temuco. <a href="http://www.temuco.cl">www.temuco.cl</a>
Entrega de Bases y Formularios de Postulación.	A partir del martes 27 de junio al viernes 14 de julio 2023 de 09:00 a 13:00 hrs.
Recepción de proyectos	Desde el jueves 29 de junio al viernes 14 de julio de 09:00 a 13:00 hrs. En Dirección de Desarrollo Rural. Bulnes 875, Temuco
Revisión equipo técnico de admisibilidad	Desde el lunes 17 al viernes 21 de julio
Selección proyectos Comisión FONDER	Desde el 24 al 28 de julio de 2023 (día a definir para comisión de selección)
Aprobación proyectos concejo municipal	Comisión Finanzas: 03 de agosto Concejo Municipal: 08 de agosto *Los resultados del FONDER 2023 serán publicados en la página web del municipio <a href="http://www.temuco.cl">www.temuco.cl</a>
Firma de Convenios	Viernes 18 de agosto 2023 en Dirección Rural, Bulnes 875 - 09:00 a 13:00 hrs <b>Debe presentar obligatoriamente:</b> Cédula de Identidad, Rol de la organización y timbre de la organización.
Capacitación de Rendición FONDER 2023. Ceremonia Entrega de Fondos a las Organizaciones beneficiadas	Martes 29 de agosto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 11:00 hrs. capacitación</li> <li>• 12:00 hrs. entrega de Fondos</li> </ul> Salón del Concejo Municipal calle A. Prat 650.
Plazo máximo para solicitar modificaciones	Viernes 08 de septiembre de 2023
Fecha ultima rendición	Miércoles 31 de octubre de 2023

### Entrega de Bases:

Las bases y formularios de postulación FONDER 2023, estarán a disposición de los interesados en la página web del municipio [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl) y en dependencias de la dirección de desarrollo rural, Bulnes 875 desde el **27 de junio al 14 de julio del año 2023, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs.**

### Consultas, Aclaraciones y Respuestas:

Las consultas, aclaraciones y respuestas a las Bases de Convocatoria se realizarán desde el día 29 de junio al 03 de julio de 2023, desde las 09:00 a 13:00 hrs. en las dependencias de la dirección rural, ubicadas en calle Bulnes 875, Temuco.

### Recepción de postulaciones:

La recepción de las postulaciones se efectuará de manera presencial en las dependencias de la dirección rural, Bulnes 875 Temuco, a contar **del 29 de junio hasta el 14 de julio de 2023**, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

## FORMULARIO DE POSTULACIÓN FONDER 2023

N° y año de  
registro  
municipal

N° de folio  
(uso exclusivo  
municipio)

### 1.- IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO POSTULANTE

Nombre Organización Postulante:		
Rol Tributario de Organización Postulante:		
Dirección Organización Postulante:		
Correo electrónico:		
Número Personalidad Jurídica:	Fecha de constitución Organización:	Fecha de vencimiento del Directorio:
Sector:	Tipo de Organización:	N° de integrantes:
Comunidad:		

### 2.- IDENTIFICACIÓN DE DIRECTORIO VIGENTE

Nombre del Representante Legal:	Rut:
Domicilio Particular Representante Legal:	Fono:
Nombre del Secretario(a):	Rut.:
Domicilio Particular Secretario(a):	Fono:
Nombre del Tesorero(a):	Rut:
Dirección particular del Tesorero(a):	Fono:









**5.1.- RESUMEN PRESUPUESTARIO**

APORTE DE LA ORGANIZACIÓN:	\$
APORTE SOLICITADO A FONDER 2023:	\$
<b>**COSTO TOTAL DEL PROYECTO:</b>	<b>\$</b>
<b>**Para obtener el Costo Total del Proyecto se debe sumar todos los valores indicados en este recuadro. Nota: El costo total del proyecto debe coincidir con el costo total del proyecto declarado en el flujo de caja</b>	

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
PRESIDENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
TESORERO(A)**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
SECRETARIO(A)**

\_\_\_\_\_  
**TIMBRE DE LA  
ORGANIZACIÓN**

**ANEXO N° 1**

**DECLARACION JURADA SIMPLE (DOCUMENTO OBLIGATORIO)**

- Completar obligatoriamente todos los campos solicitados
- No requiere firma ante notario

Por medio de la presente,  
yo \_\_\_\_\_, Cédula  
Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de la  
organización \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con domicilio en calle o  
pasaje \_\_\_\_\_  
número \_\_\_\_\_ sector de \_\_\_\_\_ de la Comuna de  
Temuco.

**Declaro bajo juramento, que:**

1. Estoy en conocimiento y de acuerdo con la postulación efectuada al Fondo De Desarrollo Rural FONDER por parte de la organización a la que represento.
2. **Conocer y haber dado lectura a las presentes Bases de Convocatoria del Concurso de Proyectos FONDER Temuco 2023.**
3. Todos los miembros de la Directiva manifiestan conocer y se hacen responsables de la correcta ejecución del Proyecto.
4. Que la organización, no celebrará ningún tipo de acto o contrato a título oneroso de adquisición de bienes y/o servicios con personas que tengan vínculos de parentesco o consanguinidad (cónyuge, hijos, adoptados o parientes del hasta tercer grado de consanguinidad (por ejemplo, bisabuelos, abuelos, padres, tíos y primos) y en segundo grado de afinidad con la directiva de la entidad postulante (por ejemplo: familiares de la cónyuge de un miembro del directorio) o integrantes de esta organización.
5. Que los antecedentes acompañados y la información contenida en la presente postulación son fidedignos.
6. Que acepto que la postulación sea declarada "no válida", en el evento de comprobarse irregularidades o la falsedad en alguno de los antecedentes presentados.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
TESORERO(A)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
SECRETARIO(A)

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INHABILIDADES (DOCUMENTO OBLIGATORIO)**

- Completar obligatoriamente todos los campos solicitados.
- No requiere firma ante notario

Por medio de la presente,  
yo \_\_\_\_\_, Cédula  
Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de la  
organización \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con domicilio en calle o  
pasaje \_\_\_\_\_ nú  
mero \_\_\_\_\_ sector de \_\_\_\_\_ de la Comuna de  
Temuco. Declaro bajo juramento, lo siguiente:

Que no estamos afectos a las siguientes inhabilidades:

1. Que dentro del Directorio de la organización, sea parte el Alcalde y Concejales
2. Que dentro del Directorio de la organización, figure un funcionario de cualquier calidad contractual que forme parte del equipo técnico FONDER
3. Tener en estatutos de nuestra organización directores que tengan litigios pendientes con el Municipio de Temuco, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

En caso de Adjudicarse un proyecto incumpliendo los puntos anteriores la organización queda expuesta a las sanciones acorde a la gravedad de la falta.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN**

**ANEXO N°3**  
**DECLARACION JURADA SIMPLE - RECEPCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS MUNICIPALES**  
**(DOCUMENTO OBLIGATORIO)**

- Completar obligatoriamente todos los campos solicitados.
- No requiere firma ante notario

Por medio de la presente, yo: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ (nombre del representante legal), Cédula Nacional de  
 Identidad N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ (nombre de la organización),  
 con \_\_\_\_\_ domicilio \_\_\_\_\_ en:  
 \_\_\_\_\_ (dirección  
 completa de la organización), de la Comuna de Temuco, declara a través de la presente:

- \_\_\_\_\_ / **SI Haber** recibido Aportes de Organismos Públicos: -
- \_\_\_\_\_ / **NO Haber** recibido Aportes de Organismos Públicos: -

Se extiende la presente Declaración Jurada, para cumplir con lo dispuesto en las Bases de Convocatoria al Concurso de Proyectos FONDER Temuco 2022, para la presentación del proyecto \_\_\_\_\_ denominado:  
 \_\_\_\_\_

Organismo Público Otorgante	Nombre Fondo Concursable	Año Recepción	Monto Obtenido	Destino de Fondos

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN**

TEMUCO, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023

**ANEXO N°4**

**INFORME DE ANTECEDENTES DE DOMINIO O COMODATO VIGENTE (SÓLO SI ES QUE APLICA)**

**Este Informe debe ser presentado en proyectos de inversión en el área de construcción, reparación, ampliación, y que destinen recursos para la adquisición de equipos**

- Completar obligatoriamente todos los campos solicitados.
- No requiere firma ante notario

Por medio de la presente, yo: \_\_\_\_\_ (nombre del representante legal), Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de: \_\_\_\_\_ (nombre de la organización), con domicilio en: \_\_\_\_\_ (dirección completa de la organización), de la Comuna de Temuco, informa que el terreno en el cual se pretende realizar el Proyecto que postula al Concurso de Proyectos **FONDER** Temuco 2022 denominado: \_\_\_\_\_ es de propiedad de:

*(Señale con una X lo que corresponda)*

- \_\_\_\_\_ Bienes Nacionales
- \_\_\_\_\_ SERVIU
- \_\_\_\_\_ Municipio
- \_\_\_\_\_ Organización Postulante
- \_\_\_\_\_ Otros (especificar)

\*Rol N° \_\_\_\_\_

**\*PARA LO CUAL SE ADJUNTAN (Para los proyectos de infraestructura deben presentar plano de ubicación + dominio, comodato u otro título de dominio):**

- Plano de Ubicación
- Antecedentes relativos al dominio o mera tenencia del terreno o inmueble (Arriendo; concesión; permiso Municipal actualizado; etc.)
- Comodato más certificado de vigencia extendido por el comodatario (con plazo de vigencia mínima de un periodo de dos años posterior a la postulación)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN**

TEMUCO, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023

**ANEXO N°5**

**AUTORIZACIÓN USO DE INMUEBLE PARA RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO (SÓLO SI ES QUE APLICA)**

- En el caso de no poseer dominio, comodato u otro título de dominio a nombre de la organización
- Completar obligatoriamente todos los campos solicitados
- No requiere firma ante notario

Yo, (nombre del propietario/arrendatario/administrador del inmueble)

\_\_\_\_\_  
Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado para estos efectos en  
(Dirección del propietario/arrendatario/administrador del  
lugar) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, fono \_\_\_\_\_, encargado/a del inmueble (nombre del lugar)  
\_\_\_\_\_ ubicado/a en (Dirección del  
inmueble) \_\_\_\_\_, autorizo a la organización  
(nombre de la organización) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, a utilizar el inmueble en los  
siguientes términos:

1. Lugar/es específico/s (patio, salón, etc.):

\_\_\_\_\_

2. Vigencia de la autorización: Desde el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_  
(como mínimo un año antes de la fecha del llamado de postulación del presente  
concurso según bases), al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ (año mínimo  
según bases, 2025).

Esta autorización, se extiende en beneficio de la organización señalada, para que en el  
inmueble se puedan resguardar los equipos e insumos adquiridos con el proyecto denominado  
\_\_\_\_\_, que se postula  
al Fondo de Desarrollo Rural de la Municipalidad de Temuco, FONDER Temuco 2023.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA, CARGO**  
**(propietario/arrendatario/administrador)**

ANEXO N° 6

**CARTA COMPROMISO DE APORTE PROPIO (SÓLO SI ES QUE APLICA)**

- Debe adjuntar fotocopia cuenta bancaria que demuestra que se posee Monto (\$) igual o superior al aporte propio.
- Completar obligatoriamente todos los campos solicitados
- No requiere firma ante notario

Por medio de la presente, yo:  
\_\_\_\_\_(nombre del representante legal), Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_(nombre de la organización), con domicilio en: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_(dirección completa de la organización), de la Comuna de Temuco, informo que para el proyecto denominado: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_. La organización se compromete a realizar un aporte propio de \$\_\_\_\_\_ del costo total del proyecto postulado al Fondo de Desarrollo Rural FONDER Temuco 2022.

Aporte solicitado a FONDER 2023:	
Aporte Propio de organización:	
Costo Total del Proyecto:	

El Aporte Propio se encuentra depositado en la cuenta de bancaria \_\_\_\_\_ (de ahorro, vista, chequera electrónica) N° \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ (indicar Banco) la cual se encuentra a nombre de la organización y es de uso exclusivo de ésta.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN**

TEMUCO, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023



## ACTA VISITA A TERRENO 2023 – FONDER 2023

Fecha Visita: \_\_\_\_\_

Nombre Organización: \_\_\_\_\_

Dirección Organización: \_\_\_\_\_

Motivo Visita:

---

---

---

---

---

---

Resultado Visita:

---

---

---

---

---

---

Observaciones:

---

---

---

---

---

---

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN**

TEMUCO, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023

## INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN FONDER 2023

### Antecedentes Proyecto

Folio: \_\_\_\_\_

Nombre Organización: \_\_\_\_\_

Área de Postulación: \_\_\_\_\_

Nombre del Proyecto: \_\_\_\_\_

Monto Ejecutado: \$ \_\_\_\_\_

Fondos devueltos a la Municipalidad: \$ \_\_\_\_\_

Total Rendido: \$ \_\_\_\_\_

### Desarrollo Proyecto:

#### Grado de cumplimiento en plazos de rendición de cuentas

\_\_\_\_\_

#### Grado de cumplimiento con relación a la adquisición de bienes

\_\_\_\_\_

#### Problemas que se presentaron

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

#### Solución de problemas

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

#### Observaciones (Ej. Indicar si quedan rendiciones de cuentas pendientes o cualquier dato importante a destacar)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nombre Supervisor:

Rut:

Firma:

## RECEPCIÓN DE MODIFICACIÓN FLUJO DE CAJA 2023

Folio: \_\_\_\_\_ Área de Postulación: \_\_\_\_\_

Nombre del Proyecto: \_\_\_\_\_

Nombre Organización: \_\_\_\_\_

Rut Organización: \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_

Monto Solicitado	Monto Adjudicado
\$	\$

Observaciones:

---

---

---

---

---

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023**

SUBVENCIÓN MUNICIPAL

GASTOS MENORES

**IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN : .....

RUT DE LA INSTITUCIÓN : .....

NOMBRE DEL REPRESENTANTE : .....

RUT DEL REPRESENTANTE : .....

CORREO EMAIL : .....

TELÉFONO DE CONTACTO : .....

MES QUE RINDE CUENTA : Mes de ..... de 2023

N° DE EGRESO Y FECHA DE ENTREGA : .....

MONTO TOTAL OTORGADO : \$ .....

**RENDICIÓN DE CUENTAS**

SALDO DEL MES ANTERIOR : ( + ) \$ .....

INGRESOS DEL MES : ( + ) \$ .....

**SALDO DISPONIBLE DEL MES** : ( = ) \$ .....

**MONTO RENDICIÓN DE CUENTAS**  
(según detalle en anexo) : ( - ) \$ .....

**SALDO PENDIENTE POR RENDIR** : ( = ) \$ .....

.....  
**FIRMA Y TIMBRE DEL REPRESENTANTE**

Temuco, .....

**DIRECCIÓN MUNICIPAL RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN**

FECHA ENTREGA: .....

**TESORERÍA MUNICIPAL**

FECHA DE RECEPCIÓN: .....

FECHA ENTREGA A CONTABILIDAD: .....

.....  
**FIRMA Y TIMBRE TESORERÍA**





